

DECRETO EXENTO N° 4400
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 07 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 0304 de septiembre de 2012 de la Sra. **ULDA MOLINA LAVADO**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 11.706 – Folio : 5877593, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Esterilización 02 perras**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ULDA MOLINA LAVADO**, C.I. [REDACTED] domicilio en Victoria N° 8699, consistente en **esterilización de 02 perras** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIA ARELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

POF/MTG/MCSV/AUB/Jmq.-.